



H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur, a 10 de octubre de 2023

Diputado Luis Armando Díaz

Presidente de la Mesa Directiva

Honorable Pleno de la Décimo Sexta Legislatura

Medios de Comunicación

Sociedad de Baja California Sur

Quien suscribe, Diputada Lorena Marbella González Díaz, representante del Partido Fuerza por México en la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, conforme a las facultades establecidas en el Artículo 106 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a consideración del Pleno de Diputadas y Diputados **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, misma que se sustenta en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace una semana en el Senado de la República, el martes 3 del presente mes y año inicio el proceso parlamentario para modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables en su Artículo 68, con la cual se busca eliminar de las especies reservadas a la pesca deportiva al pez dorado, el sábalo o chiro y el pez gallo, acción legislativa que de

concretarse sería un duro golpe para nuestro estado de Baja California Sur en lo general y para el Municipio de Los Cabos en lo particular.

He registrado este Punto de Acuerdo para alzar la voz y decir que los sudcalifornianos estamos totalmente en contra de la iniciativa presentada para su trámite legislativo en el Senado de la República por el ex titular de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura, y hoy Senador de la República, Raúl de Jesús Elenes Angulo que tiene como finalidad eliminar de la Ley a las tres especies antes mencionadas.

A todos nos debe de quedar claro, este no es un aspecto de siglas o colores políticos, es un asunto de interés general que a todas y todos quienes vivimos en Baja California Sur nos corresponde hacerle frente con la fuerza de la razón que hoy más que nunca se encuentra de nuestro lado.

La propuesta de reforma es sencilla. Al Artículo 68 del ordenamiento legal que he citado, únicamente se le excluyen tres especies que hoy la normatividad establece que se encuentran destinadas en exclusiva a la pesca recreativa en los litorales mexicanos, y que es en la región del Pacífico en donde nos encontramos como entidad federativa, por ello la necesidad de luchar para defender este recurso a favor de la actividad pesquera, pero con el criterio de pesca recreativa.

En este tiempo, una vez más, el fantasma de abrir a la pesca comercial la especie pez dorado y otras dos más, vuelve a aparecer para nosotros el pueblo de Baja California Sur; los sudcalifornianos ya hemos dado batallas en otros tiempos para

que el pez dorado siga siendo especie reservada a la pesca deportiva, y las hemos ganado con argumentos técnicos contundentes a lo largo del tiempo y estoy plenamente segura que esta nueva batalla la ganaremos.

Expongo datos concretos de lo que nos deja la pesca deportiva a los sudcalifornianos; tan solo este mes de octubre, en Los Cabos se presentan dos torneos internacionales de gran relevancia, de los de mayor importancia mundial, el Bisbi y Los Cabos Off Shore, que en conjunto dejan una derrama de 50 millones de dólares en la comunidad que se traduce en compra de permisos, hospedaje, gasolina, consumo en restaurantes, pago a prestadores de servicios turísticos, renta de equipos, transportistas, y otros sectores de la economía de Los Cabos que reciben el beneficio de la pesca deportiva.

Según datos de FONMAR de Gobierno del Estado al cierre de 2022 se recaudaron más de 73 millones de pesos en venta de permisos para pesca deportiva, un 27 por ciento superior a lo recaudado en el 2021.

RELACION DE PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA Y VALOR 2021-2023				
CONCEPTO		2021	2022	2023 (Hasta septiembre del 23)
NUMERO DE PERMISOS DE PESCA DEPORTIVA EXPEDIDOS	DE DE	167 MIL 482	179 MIL 517	134 MIL 238
MONTO RECAUDADO POR LA EXPEDICION		58 MILLONES 102 MIL 607 PESOS	76 MILLONES 809 MIL 608 PESOS	57 MILLONES 726 MIL 127 PESOS

La Asociación de Hoteles de Los Cabos me proporcionó datos de 2022 y 2023, el 5 por ciento de los turistas a ese destino llegan atraídos por la pesca deportiva, lo que significa unos 180 mil visitantes aproximadamente, con la consiguiente derrama económica que generan en La región.

En plática que sostuve con el amigo Clicerio Mercado, promotor histórico de la pesca deportiva en Los Cabos y en Baja California Sur, comentaba sobre los mil 800 dólares que cada uno de los visitantes que practican la pesca deportiva dejan en nuestro estado en diversos renglones de la economía.

No está de más decirlo una vez más: la especie pez dorado es el alimento de especies de la pesca deportiva, y al ser capturado por la flota industrial, especies de pesca deportiva irán tras su alimento y dejarán las zonas habituales en donde se encuentran actualmente para buscar su sobrevivencia, con los resultados de que será muy, pero muy complejo la captura de especies para la pesca recreativa en los litorales sudcalifornianos.

Es necesario que la sociedad de Baja California Sur conozca esta iniciativa que aparentemente trae bondades para los pescadores ribereños de diversas entidades del litoral occidental de nuestro país, pero en el fondo esconde la ambición de los grandes empresarios de la pesca que en forma insistente han estado presionando durante muchos años para abrir a la captura comercial la especie pez dorado y otras más dedicadas a la captura con fines recreativos.

Como sociedad debemos abrir los ojos ante esta realidad y dar una batalla contundente en el terreno legal y político para defender nuestros derechos como pueblo de Baja California Sur al disfrute de nuestras riquezas naturales en forma sustentable.

Esta medida afecta también a los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Guerrero y Oaxaca quienes tienen entre sus atractivos turísticos la pesca deportiva, ellos en el litoral del Pacífico mexicano y Tamaulipas en el Golfo de México, por lo que también es nuestro llamado a las legislaturas de estas entidades federativas para que alcen la voz y hagamos un frente común en defensa de la pesca deportiva.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Honorable Asamblea su voto aprobatorio para el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Ciudadano Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur a que encabece la lucha de los sudcalifornianos en defensa de las especies actualmente reservadas a la pesca deportiva en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables en su Artículo 68, por la importancia que esta actividad tiene para la vida social y económica de Baja California Sur.

SEGUNDO.-La Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado, en donde se deposita la representación popular del pueblo de Baja California Sur, en el ámbito de la división de poderes exhorta respetuosamente al Senado de la República a que rechace la iniciativa de reforma a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable en su Artículo 68, en la que se contempla excluir al pez dorado, sábalo o chiro y pez gallo de las especies reservadas a la pesca deportiva, por considerar que atenta contra los intereses del pueblo sudcaliforniano.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, en pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de los estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Tamaulipas, los exhorta a que hagan un llamado en forma respetuosa al Senado de la República para rechazar la iniciativa de Reforma al Artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en la que se propone excluir al pez dorado, sábalo o chiro y pez gallo de las especies reservadas a la pesca deportiva.

ATENTAMENTE

Dip. Lorena Marbella González Díaz

Fuerza por México